



# El estado de la enseñanza en Taganana en 1790

según su alcalde Josef Francisco Hernández

JOSÉ SANTOS PUERTO

ANA VEGA NAVARRO

**M**UY Sr. Mío: Por oficio de V.S. del 31 de agosto se me piden las noticias siguientes:

1. El número de vecinos de este pueblo.
2. Si hay en él maestro de escuela.
3. Si los niños de aquí pasan a otro pueblo a ser instruidos.
4. Qué medios se pueden tomar para establecer escuela para varones y hembras.
5. El fondo que tiene la alhóndiga para el Público.

Yo, con el acuerdo del V<sup>o</sup> párroco satisfago a V.S.

1<sup>a</sup>. Taganana se compone de 140 vecinos. De éstos hay 60 que habitan a la vera de la campaña de la parroquia. El resto está repartido por 8 pagos muy distantes y cuyas sendas son peligrosas.

2<sup>a</sup>. Lo que hace para este pueblo su mayor infelicidad es no tener él un maestro de escuela. Hasta el año de 84 próximo sufrimos esta necesidad. ¿Y cómo no había de ser así en un pueblo sin dotación para sostener maestro para sus niños? Pero por provisión de S.M. nuestro Monarca, merecimos, el mismo año de 84, por párroco beneficiario de esta iglesia al Sr. D. Pedro Manrique. Su deseo de servir al Público lo manifestó inmediatamente le vimos entre nosotros: al mismo paso que pensaba seriamente en dar el pasto espiritual a nuestras almas, creyó que dedicándose a instruir la infancia, podría satisfacer sus deseos. El es el maestro de escuela actual de este pueblo; y semejante al labrador oficioso que recrea su espíritu cuando corre con sus ojos las preciosas espigas del campo que surcó con trabajo, alegría su ánimo con la instrucción cristiana y política del número de niños que está educando. Taganana espera en poco una nota-

ble reforma que casi ya empezamos a gozar.

3<sup>a</sup>. Así pues no necesita Taganana extraer los niños del abrigo de sus padres para educar su infancia en pueblos extraños, aunque nosotros tuviésemos caudal para ello. ¡De cuántas relajaciones no tenemos nosotros idea de esta suerte! ¡Qué retirados estamos del contagio que infesta otros pueblos! Si todas las Repúblicas de la Nación siguieran nuestro método, si ellas pudiesen educar la naturaleza pueril por sí mismas, sus hijos serían españoles católicos e inocentes.

4<sup>a</sup>. No hubiera necesidad de buscar arbitrios con qué facilitar a este pueblo dos escuelas para muchachos y muchachas si el párroco actual fuese eterno entre nosotros. No se desdeña él en atender igualmente a la educación de ambos sexos, y acude con su celo y con el buen método a evitar cualquier defecto que en éstos puede suministrar la propensión original. El mismo párroco piensa seguir en la educación de los niños con el mismo fervor que empezó. Promete no negarles a todos el material necesario para leer y escribir así como se los ha franqueado hasta aquí. Los discípulos se ejercitarán. Ellos no serán perezosos al trabajo, porque en tal hora destina al varón a cierto ejercicio del cuerpo que es el que llaman servir, y a la hembra la dedica a la costura, a la media y a la rueca y huso. ¿Pero, puede mirarse este beneficio como un don estable e inmortal? Terminará por la incertidumbre de la vida que sobrecoje a todos. Terminará a causa de lo penoso que es servir este beneficio en la edad de cuarenta años, edad en que no pueden las fuerzas del párroco resistir por tierras tan peligrosas como debe transitar. Terminará cuando este párroco actual se vea precisado a descansar, descargando el peso de esta parroquia sobre los hombros de su sucesor joven. Terminará, en fin, si el párroco que sirve al Común educando la infancia se deja llevar de la carne y sangre,

para sepultarse en el abismo de la pereza y abandona las funciones de caridad. Por cualquiera de estos acontecimientos conviene el mismo venerable párroco en que se premediten los arbitrios para el establecimiento de las dos escuelas en el pueblo. Mas: bien mirada la condición y estado de lo material y formal de éste (pregunta el mismo párroco), ¿de qué medios nos podremos valer, qué arbitrios se pueden dar? Si se trata poner las dos escuelas con pensiones sobre el pueblo, es in errado. El es sumamente pobre, escaso de tierra y abundante en peñascos. La propensión del temperamento y el humor de los habitantes los hace ser muy ociosos. Cada día caen sobre ellos decursas tributarias que deben de sus predios. Sus predios son cada año menos fructíferos. Créensele derechos de aduanas. Súbensele el valor de los efectos estancados. Nuevas pensiones. Frecuentes ocupaciones militares. Órdenes estrechas en los matrimonios, otros cortos para celebrarlos, días perdidos para facilitarlos. Más recursos. Más vistas a tribunales. Y crecidos derechos para los párrocos ante quienes se contraen. Todo será acaso ya indispensable para el buen gobierno, pero todo esto imposibilita al pueblo a formar una congrua dotación para la escuela que necesita. Si se piensa en que el soberano acuda con sus rentas será esto imposible por sus indispensables gastos. Pero o bien en el pueblo o bien en el monarca se han de encontrar arbitrios. Si se hace gracia de la casa diezmera, que pertenece al Rey en este pueblo, es medio suficiente para tener dos escuelas, siendo los dos maestros propios de este pueblo, que se supone serán de los que hoy educa la parroquia. Y en el supuesto de no poner en remate dicha casa como se practica, sino tomando los dos maestros el diezmo de cada fruto, si se da el permiso a los naturales del pueblo a plantar sus terrenos que tienen en las Cordilleras se les puede

imponer una décima en ellos para mantener las dos escuelas. De esta suerte pueden o el soberano o el pueblo sostenerlas.

Además de estos medios hemos advertido en otro más posible. Tiene esta parroquia dos capellanías, cuyos bienes gozan, los de una el capitán D. Juan de Castro y los de otra D. José Carta, como tutor de un hijo. Sus fundadores dejaron estos bienes gravados con la indispensable obligación de decir una misa rezada los domingos y días festivos en dos ermitas que hay en este pueblo. Son millares de misas las que se deben, por que no hay sacerdote en este pueblo que las satisfaga. Nada se sufraga por las almas de aquellos fundadores. No solamente se satisface por las penas del purgatorio con el sacrificio. La limosna, la misericordia y las obras pías son de mucho mérito, y en tanto grado, que pueden los respectivos ordinarios permutar los sacrificios que no pueden cumplirse en alguna obra con que merezcamos de continuo acá en este mundo por aquellos nuestros miembros que hay en la iglesia purgante. ¿Y qué obra más meritoria o más satisfactoria pudiese elegirse en permuta que la de destinar todo el estipendio anual de aquellas misas de cada día festivo, impuestas en las referidas capellanías en dotación de los dos maestros de escuela de este pueblo? Consta de las fundaciones de las mismas capellanías que la voluntad y el objeto de los fundadores cuando pensionaban con las misas aquellos bienes era para utilidad, comodidad y beneficio del pueblo. ¿Y cuál de sus individuos hace memoria de haber disfrutado la utilidad de semejante manda? Es ya inmemorial el tiempo en que se participó. Es imposible en concepto moral, y aun en el físico, cumplir la voluntad de aquellos fundadores; y el tiempo y la ocasión han trastornado sus piadosos objetos; las misas de estas capellanías no se cumplen; pues veamos aquí vacante un medio fácil para establecer las dos escuelas. Si V.S. lo juzga racional y nada disonante, el V<sup>o</sup> párroco con el acuerdo de V.S. se compromete a poner todo su esfuerzo a fin de conseguirlo.

5<sup>a</sup>. En 1662 se erigió este pueblo un pósito o Monte de Piedad a beneficio de esta parroquia. Fue su oferta y limosna 41 fanegas de trigo, que agregadas a 27 fanegas que por sí tenía la iglesia, componían entonces el capital del pósito. Por decreto del ordinario juez eclesiástico se confirmó en el mismo año, y ha corrido dándose cuenta de este caudal ante el Sr. Obispo o sus visitadores, como cosa de su jurisdicción. Sube el capital en el día a 120 fanegas de trigo. Presta la iglesia con la pensión de devolverle un almod por fanega: pacto tan lícito y honesto que le vemos aprobado en el Concilio Lateranense en tiempo de León X y en el de Trento.

Este pueblo poco instruido en las jurisdicciones eclesiásticas cometió el yerro en años pasados de seguir muy desbarrado un derecho a favor de este Montepío en el juzgado de la Comandancia. De aquí, y de esta gente dar el nombre de alhóndiga a este pósito, quiso el Marqués de Branciforte tomar razón de este caudal y extraer alguna cosa a beneficio del Hospicio que erigió. Pero enterado por la relación que se le hizo por el venerable beneficiado de esta parroquia, no tuvo más qué contestar.

Ya V.S. ve los arbitrios que se pueden tomar para el establecimiento de las dos escuelas de este pueblo. Son las únicas que he juzgado más fáciles con el acuerdo del venerable párroco de aquí. Yo no me descuidaré en velar sobre la educación de los niños en cuanto me sea posible, y rogaré a Ntro Sr. Guarde a V.S. muchos años. Taganana, septiembre 12 de 1790.

B.L.M. de V.S. su at. y af. servidor.

Josef Francisco Hernández

[Firma y rúbrica tosca, que no se corresponde con la tinta ni con la letra del escrito]

## Nota:

El Corregidor Bernard señaló en su informe que puesto que la educación dependía del párroco, que podía faltar, sería preciso contar con fondos eclesiásticos, como los señalados para San Andrés, dotando con 12 fanegas de trigo a un maestro y con 6 fanegas a una maestra de niñas.

La situación no debió variar, pues en la Estadística de Escolar Serrano no se nombra ninguna escuela en Taganana. En tiempos de la composición del Diccionario de Madoz hay escuelas particulares de niños y de niñas, asistiendo a la primera entre 30 y 40 niños y a la segunda entre 20 y 30 niñas. En el Diccionario Estadístico-Administrativo de Pedro de Olive no aparece ninguna escuela en Taganana, pero en esa época ya no era municipio independiente. ●